Fwd: RECURSO CONTRA AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES 2019-625

JURIDICA CIOSAD S.A.S. < juridicaciosad@gmail.com>

Jue 7/10/2021 11:35 AM

Para: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> Buenos Dias,

Cordial Saludo, por medio del presente y encontrándome dentro de la oportunidad procesal interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO QUE DECRETA MEDIDA CAUTELAR de fecha del 08 de octubre de 2019.

REFERENCIA: **11001418903320190062500** PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**

DEMANDANTE: GLS HEALT & BIOTECHNOLOGY S.A

DEMANDADOS: CENTRO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CLINICA SAN DIEGO CIOSAD SAS

Mediante auto de fecha del 30 de septiembre de 2021, emitido por el Juzgado Treinta y Tres de Pequeñas Causas y competencia múltiple de Bogotá, ordena en su providencia tener por notificado a la demandada **CENTRO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CLINICA SAN DIEGO S.A.S**, del auto fechado del 08 de octubre de 2019. La demanda fue enviada por medio electrónico el jueves 30 de septiembre de 2021, remitido desde la dirección electrónica: j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De acuerdo a **decreto 806 de 2020** Articulo 9, Parágrafo. <u>Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los **dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente.**</u>

Así las cosas, el término para presentar recurso de reposición en subsidio de apelación contra auto que decreta medida cautelar, empieza a contabilizarse a partir del martes 05 de octubre de 2021, de conformidad con el artículo 318 del CGP, venciéndose el término para presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** aguí planteado de forma inicial el día **Jueves 07 de octubre de 2021.**

Solicito de manera respetuosa omitir correo anterior y tomar este como envio con anexos

Sin otro particular,

Abogada - Proceso de Gestión Legal

Centro de Investigaciones Oncológicas Clínica San Diego

Tel. 3208400 Ext. 290

Av. Caracas # 32-79 Sede Administrativa, Bogotá D.C.